



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N°4.154/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Acuerdo N° 224/2020, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 11 de diciembre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto Presupuesto 2021 del Área de Educación, Salud, Municipal y Cementerio; Memorándum N°1.455, de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar los Presupuestos 2021, Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Memorándum N°1.456, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la distribución de los Servicios Comunitarios.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acuerdo N°224/2020, tomada en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de diciembre de 2020, respecto al Presupuesto 2021, correspondiente a las Áreas Municipal, Salud, Educación y Cementerio; y, conjuntamente las siguientes funciones de los Programas de Servicios Comunitarios que serán desarrollados en la Municipalidad de Alto Hospicio durante el año 2021, de conformidad a la obligación que recae sobre las municipalidades de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, según lo dispuesto en el Artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para las Direcciones y por los montos que se indican en el siguiente recuadro, las que se consideran como parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE
215-21-04-004-001-000	Programa Apoyo a la Mano de Obra (PAMO)	\$ 1.746.900.343
215-21-04-004-002-000	Comunicaciones y Emergencias	\$ 63.425.309
215-21-04-004-003-000	Servicios Comunitarios	\$ 400.863.988
215-21-04-004-004-000	Servicios Comunitarios Programas (Aporte MAHO)	\$ 28.346.579
215-21-04-004-005-000	Monitores Deportivo y Cultural	\$ 134.622.753

1.- PROGRAMA APOYO A LA MANO DE OBRA (PAMO)

El programa considera la contratación de personal para la ejecución de obras y proyectos que el Municipio de Alto Hospicio lleva a cabo por cuenta propia en el ámbito del mejoramiento continua de espacios públicos, mantención de áreas verdes, ejecución de obras en distintas Juntas Vecinales y cualquier otra labor que requiera ser efectuada para el logro de los objetivos estratégicos de gestión Municipal.

Dentro de la ejecución propia para el programa en comento, se consideran labores de Apoyo Administrativo, diseño, ejecución y fiscalización de las mismas. La cual considera la contratación de personal "No Calificado", "Semi-Calificado" y "Calificado", según la competencia y requerimientos del proyecto a realizar.

Para ello se definen claras funciones en relación a trabajos realizados anualmente, como Mejoramiento de Organizaciones Vecinales, Recuperación de Espacios Públicos, Implementación de Áreas Verdes, Mantenimiento de Dependencias Municipales, Instalación de Juegos Infantiles y Otras Actividades donde exista intervención en terreno, mejoramiento y gestión en directa relación con la gestión Municipal. Dentro del personal a contratar consiste en:

- o) Supervisor.
- p) Capataz.
- q) Jefe Cuadrilla.
- r) Dibujante.
- s) Bodeguero.
- t) Carpintero.
- u) Gasfiter
- v) Jardinero.
- w) Soldador.
- x) Albañil.
- y) Pintor.
- z) Jornal.
- aa) Apoyo Administrativo según requerimiento
- bb) Afín según requerimiento.



2.- COMUNICACIONES Y EMERGENCIAS

Emergencias

Este programa se desarrollará con el propósito de atender Ingenieril, Técnica y Administrativamente, todas las situaciones y problemáticas respecto de la Seguridad y Emergencias de la población, además de la Protección Civil y Respuesta ante alteraciones graves de la tranquilidad pública en la comuna.

Base Normativa Legal

Artículo 4° letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 1883, Aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley 20123, Sobre Contratación y Subcontratación.

Sistema de Gestión integrado

Debido a la envergadura de la entidad pública como lo es el Municipio de Alto Hospicio, y el crecimiento sostenido de la población de la comuna, es que se debe propender hacia la Gestión Integrada de la Seguridad, considerando la prevención de emergencias, la Seguridad Pública o Ciudadana (Protección Civil y Respuesta ante Emergencias), la Seguridad hacia el Medio Ambiente y la Eficiencia Energética, todos aquellos sistema que pudiesen ser gestionados de manera individual como también de forma institucional.

Planes

Se deben Elaborar una serie de Planes, como son:

- ✓ De Seguridad y Salud Integral
- ✓ De Seguridad Pública o Ciudadana
- ✓ De Protección Civil y Respuesta a Emergencias
- ✓ De Cuidados al Medio Ambiente

Comunicaciones

Tiene por objetivos el asesorar al Alcalde y las distintas unidades municipales en materias comunicacionales, tales como campañas, relación con los medios, imagen corporativa, coordinación de redes sociales y comunicación interna, entre otras funciones. Además de elaborar la política de comunicaciones del municipio en base al programa de gobierno establecido por la administración, supervisar la correcta aplicación de la imagen corporativa definida por la Municipalidad; elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas para las distintas unidades del municipio y supervisar su aplicación; mantener una adecuada relación con los medios de comunicación que permita dar a conocer los programas y el quehacer del municipio y sus autoridades a la ciudadanía, coordinando la difusión de noticias y material fotográfico y/o audiovisual producidas por el municipio; asesorar a las autoridades en su relación con los medios de comunicación y en las acciones comunicacionales que se deriven del trabajo municipal, entre otras.

Se considera la contratación de Coordinador de Comunicaciones, Apoyo Comunicaciones, Dibujante Gráfico, Apoyo Administrativo y personal a fin según requerimientos.

3.-SERVICIOS COMUNITARIOS

Programa Biblioteca Municipal

El objetivo de la Biblioteca Municipal además de generar un acceso libre y voluntario a la lectura con ejemplares contenidos en sus colecciones bibliográficas y no bibliográficas, es también una puerta de entrada al desarrollo tecnológico que vivimos en la actualidad, con computadores conectados a internet, entregamos conectividad de manera gratuita a los pobladores de la comuna sin distinción social ni cultural, capacitando en las nuevas fuentes de información y destrezas en el uso de la computación a mujeres, niños, adultos mayores y vecinos que busquen adquirir nuevos conocimientos. El personal a contratar corresponde a una coordinadora y personal a fin según requerimiento.

Funciones efectuadas:

- Coordina las tareas encomendadas por la dirección de desarrollo comunitario, específicamente en las actividades planificadas.
- Apoya el desarrollo de planes de difusión para el programa.
- Efectúa orientaciones y apoyo en la ejecución de cursos efectuados en la Biblioteca.
- Apoya el préstamo de libros y coordina cajas viajeras.

Programa Centro Cultural

Hoy en día es fundamental mejorar las relaciones entre los jóvenes y adultos ayudándoles a adquirir habilidades tanto sociales como el desarrollo artístico de ellas, para conseguir este objetivo las actividades complementarias es una forma distinta a la formal de conseguirlo y promoverlo. Cada vez es más necesario promover ciertos tipos de actividades que favorezcan la sensibilidad, curiosidad y

creatividad como son las actividades culturales para que nuestros jóvenes y adultos amplíen su horizonte cultural, sobre todo actualmente donde la oferta de actividades culturales es muy limitada.

Objetivos Generales.

- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de aprender y saber.
- Favorecer la sensibilidad, curiosidad y creatividad de los jóvenes y adultos.
- Mejorar las relaciones de los jóvenes y adultos fuera del ámbito académico y laboral respectivamente ayudándoles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad (jóvenes), en las actividades en las que se integren y realicen. En definitiva, conseguir jóvenes activos que sean capaces de impulsar su propia formación: Aprender observando y realizando.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios económicos, problemas familiares y carencias en su entorno inmediato.

El personal a contratar corresponde a coordinadores los cuales apoyan en la dirección, coordinación e inspección de las instalaciones del CCAHo, Planificación, organización y coordinación de funciones inherentes en el área de relaciones públicas y/o comunicaciones del CCAHo, entre otros. (a fin).

Programa de deporte, apoyo administrativo a la gestión de Deporte

Apoyar al trabajo administrativo en el departamento como en los establecimientos Deportivos.

- ✓ Apoyar en eventos deportivos y recreativos que realice la Municipalidad.
- ✓ Controlar el ingreso de Usuario y talleres deportivos.
- ✓ Resguardar y mantener los elementos deportivos.
- ✓ Archivar y entregar documentación.
- ✓ Controlar asistencia de los talleres.
- ✓ Apoyar al orden y seguridad.

El personal a contratar corresponde a coordinadores deportivos, los cuales coordinan talleres de Balonmano, cheerleaders, Judo, Babyfutbol, futbol, box, tenis, basquetbol, taekwondo, karate, preparador de arquero, entre otros.

Programa de apoyo a la gestión de DIDECO

El programa de apoyo a la gestión de Dideco, está conformado por una serie de profesionales y técnicos que apoyan las acciones coordinadas y planificadas de la dirección, considerando la alta demanda de la población que visita las dependencias y departamentos de Dideco, específicamente el departamento social, para efectuar tramites y atención de diversas problemáticas sociales, el equipo efectúa una serie de funciones en pro del mejoramiento continuo de la calidad del servicio que el Equipo de la planta municipal efectúa habitualmente.

Con la finalidad de sistematizar el trabajo efectuado por la dirección de Dideco y complementando el desarrollo de programas pertenecientes de servicios públicos, bajo la administración de esta dirección, es que se destinan apoyos y profesionales a los programas: Registro social de Hogares, OMIL, OPD, Centro de la Mujer y el subsistema de Seguridad y Oportunidades. Además, el apoyo en las unidades de Dideco como: Oficina de Discapacidad, Asuntos Indígenas y migrantes, Fomento Productivo, Comunicaciones y Territorial. Con el fin de canalizar la información recibida de los programas que trabajan en la dirección de Dideco.

Programa de apoyo a la gestión del Juzgado Policía Local

El programa de apoyo a la gestión del Juzgado, está conformado por una serie de profesionales y técnicos que apoyan las acciones coordinadas y planificadas del Juzgado, considerando la alta demanda de la población que visita las dependencias del Juzgado, específicamente en la sección de partes y contravenciones, es que el equipo que a continuación se detalla efectúa una serie de funciones en pro del mejoramiento continuo de la calidad del servicio que el Equipo de la planta municipal efectúa habitualmente.

Con la finalidad de sistematizar el trabajo efectuado por el Juzgado, y canalizar la información recibida de las secciones que trabajan en el Juzgado Policía Local, es que el Apoyo Administrativo como también como el apoyo profesional tramita los requerimientos del Tribunal de modo de potenciar las actividades efectuadas por el equipo y de visibilizarlas. Toda vez que la cantidad de vecinos que asiste al Juzgado ha aumentado considerablemente en los últimos años y se requiere de información constante que mantengan sus requerimientos resueltos es que el equipo de profesionales de apoyo viene a fortalecer el trabajo efectuado habitualmente por los funcionarios del Juzgado.

Programa Autoconstrucción

El Programa de Regularización de Terrenos Autoconstrucción, forma parte de la función de Secretaria Municipal por disposición de Alcaldía, lleva adelante la específica misión de obtener la regularización de títulos de dominio de todos aquellos sitios entregados, irregularmente, por la ex administración Municipal de Iquique.

El Programa de Regularización de Terrenos de la Autoconstrucción, lleva a cabo una atención, personalizada de todos y cada uno de los asignatarios que hoy viven en el sector Autoconstrucción, revisando sus antecedentes, actualizando y depurando su documentación, pues muchos de los actuales residentes de ese sector están constantemente cambiados por la venta que se hacen de los inmuebles, razón por la cual ha de estarse permanentemente completando y actualizando planillas Excel, haciendo visitas en terreno para aclarar dudas realizadas por los vecinos de ese sector.

La labor del equipo del Programa de Regularización de Terrenos de la Autoconstrucción, comprende una tarea de integración y regularización de datos de las familias ocupantes de los terrenos y de los sitios en los que se encuentran asentados, labor que demanda presencia permanente en terreno, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio del Interior y otros servicios como el Conservador de Bienes Raíces de Iquique. El personal a contratar corresponde a un apoyo administrativo o a fin.

4.- SERVICIOS COMUNITARIOS PROGRAMAS (APORTE MAHO)

Programa Adulto Mayor

El programa del adulto mayor está diseñado para acoger sugerencias, orientar, generar derivaciones y mejorar la calidad de vida de los miembros de la tercera edad de la comuna de Alto Hospicio, junto con fortalecer e insertar a los mayores en las redes comunitarias locales, aprovechando el gran caudal de experiencias de este segmento de la población. La ejecución de este programa se ha considerado como política prioritaria dentro de la administración municipal, generándose un sin número de actividades e iniciativas tendientes a generar espacios dignos de participación para este segmento.

El compromiso es de trabajar junto al adulto mayor, con el fin de hacer valer sus derechos como: dignidad, toma de decisiones, libertad de elección, confidencialidad, creencias, defensa y protección. El personal a contratar corresponde a coordinadora y monitoras, de corte y confecciones, artesanías y deportiva. El personal a contratar son monitores a cargo y personal a fin según requerimiento.

Programa de Casa de Acogida

El programa está dirigido para mujeres mayores de 18 de años y con sus hijos hasta los 14 años, que sean víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus parejas o ex parejas. A través
(Continuación Decreto Alcaldicio N°4.154/2020).-

de diversas técnicas se evalúa el riesgo y se realiza concientización de la violencia, gravedad y estado de vulnerabilidad que se encuentran. El personal a contratar son Educadoras de Párvulos, Técnico, Psicólogo, Coordinador y personal a fin según requerimiento.

Programa Jefas de Hogar

El programa Mujer Jefa de Hogar, tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de ellas, promoviendo la inserción y permanencia en el mercado laboral. Se busca la superación de brechas de género en emprendimiento, con el fin de mejorar la calidad, capacidad de crecimiento y sustentabilidad de los emprendimientos liderados por mujeres, impulsando asociatividad como una de las herramientas para el logro del objetivo.

Se entiende por jefas de hogar, mujeres que son activas económicamente, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en condición de trabajadora jefa de núcleo secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinta a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo). El personal a contratar son Coordinador, Encargado Laboral y personal a fin según requerimiento

Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)

La oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) presta asesorías y apoyo a personas desocupadas o cesantes y jóvenes en búsqueda de empleos y capacitación laboral, ofreciendo postular a una bolsa de trabajo comunal, orientación de trabajo, subsidio de cesantía, cursos de capacitación para jóvenes y mujeres jefas de hogar, además de coordinación con programas de empleo gubernamentales. El personal a contratar son Gestor, Personal para Atención de Público y personal a fin según requerimiento.

5.-MONITORES DEPORTIVO Y CULTURAL

Los programas de apoyo "Deportes en tu barrio" tiene como función principal, promover el deporte en nuestra comuna, con la finalidad de incentivar la práctica deportiva, crear espacios de esparcimiento y recreación dirigidos a la integración comunitaria de todos los sectores de la población; niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, mediante la planificación, organización, coordinación, desarrollo y control de programas especializados creados especialmente para tales efectos.

Para lograr tales objetivos nuestro programa tiene como principales funciones:

- ✓ Creaciones de talleres de escuelas formativas de carácter gratuito, las que operan en los distintos recintos deportivos de la Municipalidad y en las diferentes multicanchas de las juntas vecinales.
- ✓ Apoyar el desarrollo de eventos deportivos gratuitos y abiertos a la comunidad; facilitar la integración comunitaria y uso de espacios públicos para la práctica deportiva e ir creando a mediano plazo una comunidad de hábitos permanente de vida sana y procurando un desarrollo integral (biopsicosocial).
- ✓ Además, les corresponde a los programas de apoyo prestar asesoría técnica deportiva a las distintas organizaciones comunitarias funcionales, territoriales, clubes deportivos y colegios de la comuna para la planificación, diseño y correcta ejecución de los proyectos y difusión de los eventos deportivos competitivos y lograr así, plena identidad deportivos con la comunidad.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

Todas las Direcciones MAHO

Personal

DAF